



BASES

Art. 1 – EMPRESA ORGANIZADORA

Ignacio de las Cuevas S.A, con CIF A08484107 y domicilio en Rúa dos Teceláns 5, Código Postal 32001 de Ourense, con motivo de la acción promocional "San Valentín 2018" organiza un concurso/sorteo denominado "Mi velada perfecta" que se desarrollará en la fan page "Me Gusta ir al Súper", de conformidad con las siguientes bases:

Art. 2 – DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL Y DURACIÓN

En esta acción promocional se entregará por sorteo 1 cesta valorada en 14,99 euros y compuesta por:

1 CESTA EN FORMA DE CORAZÓN, 1 VELA EN FORMA DE CORAZÓN, 2 BENJAMINES DE CAVA, 1 KILO APROXIMADAMENTE DE FRESÓN (según capacidad de la cesta).

La participación estará abierta entre el día 7 de febrero a las 13:00 horas y finalizará el día 12 a las 8.00 horas. El ganador será decidido mediante sorteo que se realizará el día 12 de febrero a las 10.00 horas a través de la plataforma de selección aleatoria Easypromos, que emitirá un certificado de validez del mismo.

Ignacio de las Cuevas se reserva el derecho a prorrogar o cancelar esta acción promocional ante causas de fuerza mayor que impidan realizarlo en las fechas señaladas anteriormente.

Art. 3 – CRITERIOS Y MODO DE PARTICIPACION

Cualquier persona mayor de edad (18 años o más) que lo desee podrá participar en esta acción promocional.

El modo de participación en la acción promocional consistirá en realizar un comentario en el post publicado a tal fin en el que se indique y mencione o etiquete con qué persona tendría una velada romántica perfecta.

No estarán permitidos los comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Este tipo de publicaciones descalificarán a los participantes que las hayan emitido de forma automática. Así mismo, también serán descalificados aquellos participantes en los que se detecte una participación fraudulenta.

Art. 4 – MECÁNICA DEL CONCURSO

Los participantes que hayan cumplido con los requisitos propuestos en el modo de participación del concurso y cumplan con los criterios de participación, formarán parte de un sorteo. De entre todos ellos se elegirá a 1 ganador.



Asimismo, se procederá a la selección aleatoria mediante la plataforma de concursos y sorteos Easypromos, por el mismo procedimiento de tres participantes adicionales con carácter de reserva. El premio será intransferible y no se podrá canjear por dinero.

Art. 5 – COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El ganador será informado de su premio a través de facebook bien por mensaje público bien por mensaje privado. Será posible informar al premiado por ambas vías.

En el caso de que el ganador no reclame su premio en un plazo máximo de 24 horas desde la comunicación del premio, o bien el premio fuera expresamente rechazado por el ganador, la organización acudirá a los registros de reserva por orden de extracción.

Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un e-mail explicativo con las instrucciones para efectuar su recogida.

La aceptación del premio supone también la aceptación de la modalidad de recogida. En esta acción promocional el premio debe ser recogido en el supermercado acordado con el ganador, siempre y cuando pertenezca a la red de supermercados de Grupo Cuevas y exista disponibilidad de existencias del mismo en el punto de venta acordado.

Ignacio de las Cuevas S.A no se hace responsable del mal uso del premio que pudiera realizar el ganador o ganadores del premio.

ART. 6 – TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales (fotografía realizada, nombre y apellidos y dirección de correo electrónico) facilitados por cada participante que desee participar en la presente acción promocional quedarán incorporados al fichero "EVENTOS" propiedad de IGNACIO DE LAS CUEVAS, S.A. con la finalidad de gestionar todos los aspectos relacionados con la presente acción promocional y difundir este tipo de actos de carácter lúdico organizados por la empresa. Estos datos serán tratados con los niveles de seguridad de protección de datos legalmente requeridos.

Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal por cualquiera de las siguientes vías:

- dirigiéndose por correo postal a IGNACIO DE LAS CUEVAS, S.A, rúa dos Teceláns, 5, Polígono Industrial "O Vinteún", 32001 Ourense. Deberá indicarse el derecho que se desea ejercer y adjuntar copia del DNI o documento acreditativo equivalente.
- a través de la siguiente dirección de correo electrónico protecciondatos@grupocuevas.com. Deberá indicarse el derecho que desea ejercerse y adjuntar copia del DNI o documento acreditativo equivalente.



La aceptación de estas bases supone el consentimiento y autorización por parte del participante para el registro y tratamiento de sus datos (incluidos su imagen personal). Específicamente, el participante autoriza su utilización, divulgación y comunicación pública por cualquier medio, canal, forma o soporte en el marco o en relación al mismo, ya sea para su uso durante su realización o a su terminación, como material gráfico o audiovisual del mismo, incluyendo su divulgación en medios de comunicación, portales de Internet, redes sociales, materiales de naturaleza informativa, promocional o publicitaria asociados al mismo, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Asimismo, los datos facilitados podrán ser comunicados y/o tratados por terceros para posibilitar la gestión administrativa, operativa, informática y promocional de la acción promocional.

Art. 7 – ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. Ignacio de las Cuevas se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento, así como de anularlo. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes como enmienda a estas mismas Bases legales.
3. La organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante falsee sus datos de edad o utilice identidades de terceros sin su consentimiento.
5. Ignacio de las Cuevas queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

Art. 8 – JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para la resolución de cualquier controversia suscitada entre la entidad organizadora y cualquier participante que no hubiere sido resuelta conforme a lo indicado en el párrafo anterior, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ourense (España), renunciando expresamente los participantes al fuero que por Ley les pudiera corresponder.

DATOS DE CONTACTO

Ignacio de las Cuevas S.A.

Rúa dos Teceláns Nº 5. 32001. Ourense.

rrss@grupocuevas.com